

# *Información Manual de Padres y Procedimientos de Seguridad*

## Distrito Escolar del Condado de Monroe Intermedio

---

1101 S. Raisinville carretera  
Monroe, Michigan 48161  
734.242.5799 [www. monroeisd.us](http://www.monroeisd.us)



Un esfuerzo conjunto de la Escuela Intermedia del Distrito del Condado de Monroe y el Comité Asesor de Padres MCISD



Queridos padres,

Gracias por la oportunidad de trabajar con usted y su hijo. Este manual ha sido diseñado para ayudar a responder preguntas que tenga con respecto a la educación especial. Es importante para nosotros que proporcionamos información precisa de manera transparente. Este manual está diseñado para guiarlo a través del proceso de educación especial y proporcionar recursos que pueden ser valiosos. Este documento ha sido desarrollado en colaboración entre el PAC y el MCISD y esperamos que sea de utilidad para usted. Por favor, visite nuestro sitio web para obtener más información sobre la PAC y la educación especial o ponerse en contacto con nosotros si tiene alguna pregunta.

<http://www.monroeesd.us/>

<http://www.monroeesd.us/DEPARTamentos/sEducaciónfísicaciunLed/sEducaciónfísicaciunLedparentresources/Pensilvaniado/>

<http://www.monroeesd.us/DEPARTamentos/sEducaciónfísicaciunLere/>

Sinceramente,

Rachel Kopke  
Superintendente Auxiliar de Educación Especial y Servicios de la primera infancia  
Distrito Escolar del Condado de Monroe Intermedio

Cynthia Dress  
Monroe County ISD PAC Presidente-2015/2016

---

El condado de Monroe ISD no discrimina por motivos de sexo, raza, color, origen nacional, religión, altura, peso, estado civil, orientación sexual (sujeto a los límites de la legislación aplicable), la edad, la información genética o discapacidad en su programas, servicios, actividades o las oportunidades de empleo. Las consultas relacionadas con la discriminación en el empleo deben ser dirigidas al Asistente del Superintendente de Recursos Humanos y Consejo Legal 734-242-5799, 1101 S. Raisinville Rd. Monroe, MI 48161.

# Tabla de Contenido

---

|  |          |
|--|----------|
| <b>Manual para Padres</b>  |          |
| Contactos locales del distrito escolar .....   | 1        |
| ¿Qué es la educación especial .....  | 2        |
| ¿Por qué mi niño necesita una evaluación .....   | 2        |
| ¿Cuáles son los pasos en el proceso de evaluación.....   | 2        |
| ¿Cómo se evalúa a un niño por la presencia de una discapacidad .....                                   | 2        |
| ¿Quién decide si un niño es elegible para los servicios .....  | 2        |
| ¿Quién es un "niño con una discapacidad.....   | 2        |
| ¿Qué ocurre después de un niño / estudiante es elegible .....  | 2        |
| ¿Qué es un Programa de Educación Individualizada (IEP).....  | 3        |
| ¿Qué se incluye en el IEP.....   | 3        |
| ¿Cuál es ambiente menos restrictivo (LRE .....   | 3        |
| ¿Qué es la educación pública gratuita apropiada (FAPE .....  | 3        |
| ¿Cómo participa uno de los padres en el proceso de toma de decisiones .....                            | 4        |
| El estudiante puede estar implicada en el IEP .....  | 4        |
| ¿Cuáles son Procedimientos de Protección .....   | 4        |
| ¿Qué servicio de transporte proporciona un distrito para los estudiantes de educación especial.....    | 4        |
| ¿Cuáles son mis responsabilidades relacionadas con el transporte de mi hijo con necesidades especiales | 4        |
| ¿Qué pasa si tengo una preocupación acerca de los servicios de educación especial de mi hijo .....     | 4-5      |
| <b>Resolución de conflictos</b>  |          |
| Sesión de Resolución .....   | 5        |
| ¿De qué manera formal de existir para resolver disputas o presentar una queja?.....                    | 5        |
| Mediación .....  | 5        |
| Quejas estatales y Quejas de Debido Proceso .....  | 5        |
| Basado en la Escuela de Medicaid .....   | 6        |
| Aviso de Política de no discriminación.....  | 6        |
| Educación zonas especiales de discapacidad.....  | 6        |
| <b>Apéndice Content Perfil del apéndice</b> .....  | <b>7</b> |
| <b>Apéndice A- Enlace a las garantías procesales (MDE) y Medicaid Notificación</b> .....               | <b>8</b> |
| Aviso previo por escrito   |          |
| El uso del Programa de Educación Individualizada (IEP) como aviso de Idioma Nativo Correo Electrónico  |          |
| Consentimiento de los padres - Definición de consentimiento paterno                                    |          |
| Las evaluaciones de educación independiente (EEI)  |          |
| <b>Confidencialidad de la Información</b>  |          |
| definiciones   |          |
| Aviso de identificación  |          |
| Personal a los padres  |          |
| Registros derechos de acceso de Acceso   |          |
| Los registros de más de una  |          |
| lista de elementos secundarios de los tipos y ubicaciones de las tasas de información                  |          |
| Modificación de los registros  |          |
| en la oportunidad desde la solicitud del padre para  |          |
| un resultado de la audiencia de una audiencia  |          |

## **Consentimiento para la Divulgación de la Información de Identificación Personal**

salvaguardias  
Destrucción de los derechos  
de los estudiantes de información

### **Mediación**

#### **Procedimientos de Quejas del Estado**

Diferencia entre audición del proceso legal y el estado de los procedimientos de queja  
adopción de procedimientos de quejas ante el estado de procedimientos de denuncia del  
Estado mínimo Presentación de una queja Estado

#### **Procedimientos de Quejas audiencia de proceso debido**

La presentación de una queja de debido proceso de  
queja Audiencia de respuesta de solicitud de Distrito a  
un Debido Proceso de Quejas Respuesta de la otra  
parte a una queja de debido proceso  
La ubicación del niño, mientras que el Debido Proceso de Quejas y audición están pendientes  
de resolución reunión  
Acuerdo de conciliación por escrito

#### **Audiencias sobre quejas de debido proceso**

Administrativas Ley Juez Debido derechos de  
audiencia proceso de divulgación adicional sobre  
información del asunto de la decisión de la  
audiencia de debido proceso de los honorarios de  
abogado Acción Civil del juez de derecho  
administrativo

#### **Cuando los procedimientos de disciplinar a los niños con discapacidad**

Autoridad del personal escolar  
Cambio de colocación debido a retiros disciplinarios Determinación de  
Apelación de Ajuste  
Colocación durante las apelaciones  
Protecciones para niños que aún no elegible para educación especial y servicios  
relacionados Remisión y acción

#### **Requisitos para la colocación unilateral por los padres de niños en escuelas privadas a expensas del público**

General

#### **Transferencia de Derechos de los padres en la mayoría de edad**

|   |              |
|---|--------------|
| <b>Apéndice A- Enlace a las garantías procesales .....</b>            | <b>8</b>     |
| <b>Apéndice B- Enlace a Early Childhood Services .....</b>            | <b>8</b>     |
| <b>Apéndice C Enlace a los Servicios de Transición .....</b>          | <b>8</b>     |
| <b>Apéndice Recursos D- .....</b>                                     | <b>9-11</b>  |
| <b>Apéndice E Siglas de educación especial .....</b>                  | <b>12</b>    |
| <b>Apéndice F de educación especial Términos y Definiciones .....</b> | <b>13-15</b> |

# Distrito escolar local Contactos

---

- **Escuelas AirportCommunity**  
Wagar Medio SchHool  
11270 Grafton Road  
Carleton, MI 48117  
Director Regional del Norte Educación Especial  
Amy Hammons 734-242-5799 ext. 1900  
**WEBSesomi:** [airportschools.com](http://airportschools.com)
- **Escuelas Públicas de Bedford**  
Oficina administrativas  
1623 W. R Sternsoad  
Temperance, MI 48182  
Directora Regional del Suroeste de Educación Especial  
Shawna Landis 734-242-5799 ext. 1700  
**WEBSesomi:** [bedford.k12.mi.us](http://bedford.k12.mi.us)
- **Escuelas de la Comunidad Dundee**  
Oficina administrativas  
420 Ypsilanti Street  
Dundee, MI 48131  
Directora Regional del Suroeste de Educación Especial  
Amy Hammons 734-242-5799 ext. 1900  
**WEBSesomi:** [dundeecommunityschools.org](http://dundeecommunityschools.org)
- **Escuelas Públicas de Ida**  
3145 Prairie Street  
Ida, MI 48140  
Directora Regional del Suroeste de Educación Especial  
Shawna Landis 734-242-5799 ext. 1700  
**WEBSesomi:** [edline.net/pages/Ida\\_Schools](http://edline.net/pages/Ida_Schools)
- **Escuelas Jefferson**  
2400 N. Dixie Highway  
Monroe, MI 48162  
Director Regional del Norte Educación Especial  
Amy Hammons 734-242-5799 ext. 1900  
**WEBSesomi:** [jeffersonschools.org/pages/Jefferson\\_MI](http://jeffersonschools.org/pages/Jefferson_MI)
- **Escuelas consolidado Mason**  
2400 Lakeside Road  
Erie, MI 48133  
Director Regional del Este de Educación Especial  
Renee Peterson 734-242-5799 ext. 1800  
**WEBSesomi:** [eriemason.k12.mi.us](http://eriemason.k12.mi.us)
- **Escuelas Públicas de Monroe**  
1275 N. Macomb Street  
Monroe, MI 48162  
Director Regional del Este de Educación Especial  
Renee Peterson 734-242-5799 ext. 1800  
**WEBSesomi:** [monroe.k12.mi.us](http://monroe.k12.mi.us)
- **Nueva Academia de Bedford**  
PO Box 286  
Lambertville, MI 48144  
Directora Regional del Suroeste de Educación Especial  
Shawna Landis 734-242-5799 ext. 1700  
**WEBSesomi:** [newbedfordacademy.net](http://newbedfordacademy.net)
- **Escuelas Summerfield**  
17555 West Ida Road  
Petersburg, MI 49270  
Directora Regional del Suroeste de Educación Especial  
Shawna Landis 734-242-5799 ext. 1700  
**WEBSesomi:** [summerfield.k12.mi.us](http://summerfield.k12.mi.us)
- **Academia de Triumph**  
3000 Vivian Road  
Monroe, MI 48162  
Director Regional de Educación Especial Región Norte  
Amy Hammons 734-242-5799 ext. 1900  
**WEBSesomi:** [www.heritageacademies.com](http://www.heritageacademies.com)
- **Escuelas Agrícolas Whiteford**  
6655 R Consearoad  
Ottawa Lake, MI 49267  
Directora Regional del Suroeste de Educación Especial  
Shawna Landis 734-242-5799 ext. 1700  
**WEBSesomi:** [whiteford.k12.mi.us](http://whiteford.k12.mi.us)

# Educación especial

---

## **¿QUÉ ES LA EDUCACIÓN ESPECIAL?**

La educación especial es instrucción especialmente diseñada, sin costo alguno para los padres, para satisfacer las necesidades únicas de un niño con una discapacidad.

## **¿Por qué mi hijo necesita una evaluación?**

Una evaluación ayuda a las respuestas a estas preguntas:

- ¿El niño tiene las características de una discapacidad o discapacidad específica?
- ¿Cómo está el niño actualmente llevando a cabo en la escuela?
- ¿Cuáles son las necesidades educativas del niño?
- ¿El niño necesita educación especial y servicios relacionados?
- Lo adiciones o modificaciones, si las hay, son necesarios para que el niño pueda cumplir con las metas anuales en el Programa de Educación Individualizada (IEP) y participar, en su caso, en el programa general de estudios?

## **Cuáles son los pasos del proceso de evaluación?**

Antes de que un niño es evaluado por primera vez, la escuela debe notificar a los padres y describir cualquier evaluación que la escuela propone llevar a cabo. El padre debe dar su consentimiento informado para que el niño sea evaluado. El proceso implica la recopilación y revisión de la información existente relacionada con el niño por un equipo de IEP. Esto incluye la consideración de las cuotas corrientes en el aula, observaciones, y la información proporcionada por los padres y el personal escolar.

## **¿Cómo es un niño evaluado la presencia de una discapacidad?**

La prueba se ha completado de forma individual en la lengua materna del niño. Las pruebas estandarizadas deben utilizarse correctamente y de manera justa y ser administrado por personal capacitado y con conocimientos.

## **¿Quién decide si un niño es elegible para los servicios?**

Después de la evaluación, el equipo del IEP, formado por profesionales cualificados, el padre y el niño, en su caso, decidirá si el niño es elegible para servicios de educación especial (s).

## **¿Quién es un "niño con una discapacidad?"**

- Cualquier nacimiento hasta la edad infantil a través de 26 años de edad que no se ha graduado con un diploma de escuela secundaria regular y, como resultado de una evaluación integral;
- Tener las características de una discapacidad específica tal como se definen en el reglamento administrativo de Michigan para la Educación Especial (ver las zonas especiales de Discapacidad Educación que figuran en la página 6 de este libro) y las necesidades de educación especial y servicios relacionados, debido a que la discapacidad.

## **¿QUÉ PASA DESPUÉS DE UN NIÑO / ESTUDIANTE es elegible para los programas y / o servicios de educación especial?**

Otra función del Equipo del IEP es el desarrollo del Programa de Educación Individualizada (IEP) o el Plan de Servicios para la Familia (IFSP). Como se dijo anteriormente, el Grupo PEI está compuesta por los padres, profesionales de la escuela, y el estudiante, siempre que sea apropiado. Después se desarrolla el IEP, el estudiante comienza a recibir educación especial y servicios relacionados que se describen en el informe del equipo de IEP.

# Educación especial

---

## **Qué es un programa de educación individualizada (IEP)?**

Un IEP es un plan escrito para un estudiante con una discapacidad que describe la educación especial y servicios relacionados que el estudiante va a recibir. El IEP se desarrolla en una reunión que está programada a una hora acordada mutuamente. El documento escrito es un registro de la reunión del equipo de IEP. El IEP es revisado y revisado al menos una vez al año.

## **LO QUE SE INCLUYE EN EL IEP?**

Los requisitos incluyen:

- Una declaración del nivel actual de logro académico y rendimiento funcional del estudiante
- Una declaración de las metas anuales medibles y objetivos a corto plazo que abordan:
  - o Cómo ayudar al estudiante a participar y progresar en el plan general de estudios (o actividades apropiadas, para los niños en edad preescolar)
  - o ¿Cómo se medirá el progreso del estudiante hacia las metas anuales
  - o ¿Cómo serán informados regularmente a los padres de que el progreso
- Se proporcionará una declaración de la forma especial de los programas de educación / servicios y ayudas suplementarias para el estudiante, y cualquier alojamiento, modificaciones u otros apoyos para el personal escolar
- La fecha de inicio prevista para el servicio (s), así como la duración, la frecuencia esperada, y la ubicación de los programas y servicios que se entregará
- Una explicación del entorno menos restrictivo del estudiante (LRE)
- Una declaración de algún alojamiento del estudiante tendrá que tomar el Estado - y / o evaluación de todo el distrito pruebas; Si el equipo IEP determina que la prueba no es apropiado para el estudiante, se utilizará una evaluación diferente
- Una declaración de servicios de transición se requiere a los 16 años, y puede ser considerado por los 13 años.

Los cambios menores a un IEP actual se realizan a través de una adición. Los cambios menores incluyen, pero no se limitan a:

- Adición, modificación o eliminación de metas y objetivos de instrucción
- La modificación de la cantidad de tiempo en el programa actual
- Agregar, modificar o eliminar servicios o disposiciones conexas relacionadas con el SIDA que complementa / evaluación de los servicios, o el transporte.

## **¿QUÉ ES ambiente menos restrictivo (LRE)?**

LRE observa el ajuste en el que el estudiante reciba una educación. La ley presume que los estudiantes con discapacidades se educan más apropiadamente con sus compañeros de la misma edad, que no tienen discapacidades en el entorno de educación general.

Asistir a clases especiales o escuelas separadas, o la eliminación de los estudiantes con discapacidad de la clase de educación general se produce sólo cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad le impide al estudiante de lograr un progreso satisfactorio, incluso cuando se utilizan ayudas y servicios suplementarios.

## **Qué es una "educación pública apropiada" (FAPE)?**

FAPE significa que los servicios educativos y relacionados se proporcionan a expensas del público, bajo supervisión y dirección pública, y sin cargo. Los servicios prestados deben cumplir con los estándares del Departamento de Educación para todos los estudiantes y deben ser diseñados para cumplir con las metas del IEP del estudiante y los objetivos a corto plazo.

## ¿CÓMO LOS PADRES participar en el proceso toma de decisiones?

Los padres están invitados a participar de manera significativa, incluyendo aportaciones acerca de su hijo en una variedad de maneras:

- Los padres son miembros iguales en las reuniones de toma de decisiones, tales como reuniones que determinan la identificación, evaluación, colocación educativa, informes de progreso hacia las metas, revisión de los datos existentes para la Educación (REED), y la educación apropiada del estudiante.
- Los padres dan su consentimiento para las evaluaciones iniciales, las colocaciones iniciales y reevaluaciones.

## ¿El estudiante puede estar involucrado en el IEP?

Los estudiantes a menudo proporcionan información valiosa acerca de sus fortalezas y necesidades. Cuando están involucrados en la determinación de sus propias metas y objetivos, que están más comprometidos con el logro de ellos. Cuando sea apropiado, cada estudiante tiene la opción de ser parte del proceso del Equipo de IEP. Los estudiantes pueden participar en su propia planificación anual de la transición hacia los 16 años, o menos, según proceda. Los estudiantes que tienen 17 años de edad se les notifica que sus derechos serán transferidos a ellos al alcanzar la mayoría de edad (18). A los 18 años, el estudiante y los padres son notificados de que los derechos se transfieren al estudiante, a menos que se hayan tomado otras decisiones legales.

## ¿QUÉ SON PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN?

Las garantías de procedimiento son las garantías legales que protegen los derechos de los estudiantes con discapacidades y sus padres. Ellos proporcionan la información que los padres necesitan para tomar decisiones sobre la educación de sus hijos. Explican los procedimientos utilizados para resolver los desacuerdos entre las partes. Los Procedimientos de Protección en este libro son de normas estatales y federales. A veces son difíciles de entender. Si tiene alguna pregunta con respecto a ellos, póngase en contacto con el MCISD, su distrito escolar local, o de fuentes que se indican en este manual.

[maridottpag: // Wwww.midomaridoyogan.gov /MDE / 0,4615,7-140-6530\\_6598\\_36168-188305-,00.maridotml](http://www.midomaridoyogan.gov/MDE/0,4615,7-140-6530_6598_36168-188305-,00.maridotml) [maridottpag: //](#)

[Wwww.miDakota del Sur.k12.mi.us/reownloanuncios / medyodoayuda/pagsonNuevo](http://www.miDakota.del.Sur.k12.mi.us/reownloanuncios/medyodoayuda/pagsonNuevo)

[Testamentoal doonsent 2013 20131028 075658 1.pagreF](#)

Si no puede acceder al enlace de Procedimientos de Protección, póngase en contacto con el Secretario de Educación Especial para la Superintendente Auxiliar de Educación Especial y Servicios de la primera infancia en 734 -242-5799 ext. 1410.

## ¿QUÉ SERVICIO DE TRANSPORTE hace un distrito proporcionan para estudiantes con un IEP? Los mismos servicios

de transporte disponibles para los estudiantes de educación general están disponibles para los estudiantes con IEP. Además, los servicios especializados de transporte son proporcionados por los distritos escolares si el equipo del IEP determina que el estudiante necesita servicios para recibir una educación pública gratuita apropiada (FAPE). Las responsabilidades del distrito escolar relacionadas con el transporte incluyen mobiliario de cualquiera de los servicios especializados documentados en el IEP de un estudiante (tales como un arnés de seguridad de autobús o de elevación) y siguientes de seguridad, y las normas de tráfico médicos apropiados y procedimientos.

## ¿Cuáles son mis responsabilidades relacionadas con TRANSPORTE DE MI NIÑO CON UN IEP?

Es importante que los padres / tutores lean las políticas y procedimientos de transporte proporcionados por la oficina del distrito o el transporte y para discutir estas políticas con su hijo / hija, cuando sea posible. Además de reforzar las normas de seguridad, es responsabilidad de los padres para ayudar a sus hijos al bus si él / ella no puede viajar de forma independiente entre la residencia y el autobús debido a problemas físicos, el desarrollo inmaduro, o falta de acceso a la residencia. El trabajo en equipo, la comunicación y la cooperación entre los padres y las escuelas son importantes para lograr un transporte seguro de los estudiantes.

## ¿Y SI tiene alguna preocupación sobre servicios de educación especial de mi hijo?

Para la mayoría de los estudiantes y las familias, los métodos estándar Hogar y la Escuela de Comunicación, tales como informes de progreso, agendas, correo electrónico, llamadas telefónicas, reuniones de IEP y conferencias proporcionan una amplia y efectiva oportunidad de responder a las preocupaciones que puedan surgir. En algunos casos, sin embargo, pueden ser necesarias otras estrategias. Usted puede optar por ponerse en contacto con el maestro de su niño o el personal auxiliar por escrito o por correo electrónico si usted cree que su hijo necesita servicios y apoyos diferentes o adicionales. Un padre puede, en cualquier momento, solicitar una reunión de IEP usando una carta de fecha o de correo electrónico. No hay ningún requisito que esperar a la revisión anual programada.



Si todavía tiene alguna duda o necesita para llamar la atención adicional a su preocupación, póngase en contacto con el Supervisor de Educación Especial o Director por su distrito o el director de la escuela por teléfono, correo electrónico o correspondencia escrita de fecha. Usted puede optar por solicitar una reunión del Equipo del IEP facilitada mediante un formulario de solicitud fechada, correo electrónico o una llamada telefónica al supervisor del programa o el director regional. <http://www.monroeesd.us/>

Para aquellas ocasiones en las que podría ser necesario un medio más prescritas de abordar un problema, hay varias opciones para las familias. Usted puede optar por solicitar una reunión del Equipo del IEP facilitada mediante un formulario de solicitud fechada, correo electrónico o una llamada telefónica al supervisor del programa o el director regional. Los facilitadores capacitados son neutrales y este servicio es gratuito para las familias. Una segunda opción es solicitar el uso de un proceso de resolución local a través de una carta de fecha o de correo electrónico. Los procesos de resolución también son gratis para las familias. Una tercera opción sería la de solicitar la mediación mediante un formulario de solicitud, correo electrónico o llamada telefónica de fecha. Este proceso es gratuito y una acuerdo de mediación firmado es ejecutable en el tribunal.

### **RESOLUCIÓN DE SESIONES**

El propósito de una sesión de resolución es para los padres para discutir sus preocupaciones con el personal del distrito para que las partes tengan la oportunidad de resolver la disputa. El distrito debe convocar una reunión con los padres y el miembro pertinente (s) del equipo del IEP que tengan conocimiento específico de los hechos identificados en la queja. La reunión será: (1) se producen dentro de los 15 días calendario de haber recibido la notificación de la queja del padre; (2) incluir un representante de la agencia que tiene autoridad para tomar decisiones en nombre de la agencia; (3) no incluir un abogado del distrito a menos que el padre esté acompañado por un abogado; (4) una reunión en la que los padres del niño discuten su queja.

Más información sobre el proceso de resolución de problemas de educación special aquí:

<http://www.mesnoeyosd.us/deParteMmiNuevoTestamentos/sEducaciónfísicadolalEcorrientecontinuomPliaCarolina del Nortemi-essues/> <http://metrosmimetroordenadorpersonalminortemi.org/ramisolutahionorte-opagTlens>

### **¿De qué manera formales existen PARA RESOLVER CONTROVERSIAS o presentar una queja?**

La resolución de disputas está disponible cada vez que surja una disputa con respecto a la educación especial. Incluye, pero no se limita a la mediación, la queja del estado, un proceso de queja, y como parte de los procedimientos de proceso legal que, una sesión de resolución.

### **MEDIACIÓN (página 15 del MDE Aviso de Garantías Procesales)**

El MDE ha establecido procedimientos para hacer disponible la mediación para permitir que usted y el distrito escolar resolver los desacuerdos, incluyendo asuntos que surjan antes de la presentación de una queja estatal o una queja de debido proceso. Por lo tanto, la mediación está disponible para resolver disputas o no de que haya presentado una queja debido proceso para solicitar una audiencia de debido proceso.

**QUEJAS DEL ESTADO Y QUEJAS (página 17 del MDE Aviso de Garantías Procesales)** Existen procedimientos separados para las quejas estatales y las quejas de debido proceso y audiencias. Cualquier persona u organización puede presentar una queja estatal alegando la violación del requisito de IDEA por un distrito escolar, el MDE, o cualquier otro organismo público. Sólo uno de los padres o un distrito escolar pueden presentar una queja de debido proceso sobre cualquier asunto relacionado con una propuesta o un rechazo para iniciar o cambiar la identificación, evaluación o colocación educativa de un niño con una discapacidad, o la provisión de una FAPE al niño. El personal del MDE generalmente debe resolver una queja estatal dentro de un plazo de 60 días calendario, a menos que el plazo se amplíe. uelve a través de una reunión de resolución oa través de mediación) y emitiruna decisión por escrito dentro de los días 45-calendario después del final del período de resolución (descrito en la página 24 de la MDE garantías procesales), el juez puede conceder una extensión específica del plazo a petición suya o del distrito escolar. La queja del estado y un proceso de queja, los procedimientos de resolución y audiencia se describen con más detalle en los Procedimientos de Protección MDE [http://www.micHigangov/MDE/0,4615,7-140-sesenta y cinco30\\_sesenta y cinco98\\_36dieciséis8-188305-,00.html](http://www.micHigangov/MDE/0,4615,7-140-sesenta y cinco30_sesenta y cinco98_36dieciséis8-188305-,00.html)

Los Individuos con Discapacidades (IDEA) requiere que las escuelas proporcionen a los padres de un niño con una discapacidad con un aviso que contenga una explicación completa de las garantías procesales disponibles bajo la IDEA y las regulaciones del Departamento de Educación. Una copia de estas garantías de procedimiento se debe dar a los padres solamente una vez por año escolar, excepto que una copia también se debe dar a los padres bajo circunstancias adicionales: (1) a remisión inicial o solicitud de los padres para la evaluación; (2) al recibir la primera queja del estado bajo 34 CFR §§300.151 hasta 300.153 y al recibir la primera queja de proceso debido bajo §300.507 en un año escolar; (3) cuando se tomó la decisión de tomar una acción disciplinaria que constituye un cambio de ubicación; y (4) a petición de los padres. [34 CFR §300.504 (a)] Este aviso de garantías procesales debe incluir una explicación completa de todas las garantías procesales disponibles bajo §300.148 (colocación unilateral en la escuela privada a expensas públicas), §§300.151 hasta 300.153 procedimientos de queja (Estado), §300.300 (consentimiento), §§300.502 a través 300.503, §§300.505 a través 300.518, y §§300.530 a 300.536 (garantías procesales en la subparte E de las regulaciones de la Parte B), y §§300.610 a través 300.625 (confidencialidad de las disposiciones de información en la Subparte F).

**Basado en la Escuela MEDICAID**

servicios médicos necesarios ya previstos por las escuelas pueden ser facturados en el marco del Programa de Medicaid basado en la escuela. No se espera que la inscripción por un distrito escolar para la facturación a Medicaid para dar lugar a un cambio del programa o los servicios de su hijo en otro lugar. Los distritos son responsables de obtener el consentimiento de los padres antes de iniciar el programa de facturación basado en la escuela de Medicaid.

**AVISO DE política de no discriminación**

Condado de Monroe ISD no discrimina por motivos de sexo, raza, color, origen nacional, religión, altura, peso, estado civil, orientación sexual (sujeto a los límites de la legislación aplicable), la edad, la información genética o discapacidad en sus programas , servicios, actividades o las oportunidades de empleo. Las consultas relacionadas con la discriminación en el empleo deben ser dirigidas al Asistente del Superintendente de Recursos Humanos y Asesor Jurídico 734-242-5799, 1101 S. Raisinville Rd. Monroe, MI 48161.

**Las áreas de discapacidad EDUCACIÓN ESPECIAL**

Cada distrito debe proporcionar o contrato para programas apropiados de educación especial y / o servicios para los estudiantes identificados por tener:

- Desorden del espectro autista
- Deterioro cognitivo
- Sordoceguera
- Retraso en el desarrollo de la primera infancia
- Deterioro emocional
- La discapacidad auditiva
- Afecciones de Salud
- Discapacidad física
- Severe Impairment múltiple
- La discapacidad específica
- Deterioro del habla y lenguaje
- Lesión cerebral traumática
- Discapacidad visual

# contenido

---

Apéndice A - [Procedimientos de Seguridad \(MDE\) y Notificación de Medicaid](#)  
(Para Procedimientos de Protección en árabe, español o lenguaje de signos

americano (ASL)) Apéndice B - [Los servicios de la primera infancia](#)

Apéndice C - [Transición](#)

Apéndice D - [recursos](#)

Apéndice E - [Siglas de educación especial](#)

Apéndice F - [Educación Términos y Definiciones especiales](#)

## Apéndice D - Recursos

---

[maridottpag: // Www.midomaridoyogan.gov /MDE / 0,4615,7-140-6530\\_6598\\_36168-188305-,00.maridotml](http://Www.midomaridoyogan.gov/MDE/0,4615,7-140-6530_6598_36168-188305-,00.maridotml)

[maridottpag: // Www.miDakota del Sur.k12.mi.us/reownloanuncios / medyodoayuda/pagsonNuevo Testamentoal doonsent 2013 20131028 075658 1.pagreF](http://Www.miDakota del Sur.k12.mi.us/reownloanuncios / medyodoayuda/pagsonNuevo Testamentoal doonsent 2013 20131028 075658 1.pagreF)

### Apéndice B - Primera Infancia

---

[maridottpag: // Www.miDakota del Sur.k12.mi.us/reepartyoNuevo Testamentos / spagCEyoaled/ specialedecsmi/](http://Www.miDakota del Sur.k12.mi.us/reepartyoNuevo Testamentos / spagCEyoaled/ specialedecsmi/)

### Apéndice C - Transición

---

[maridottpag: // Www.miDakota del Sur.k12.mi.us/reepartyoNuevo Testamentos / spagCEyoaled/ transyotyoonorte/](http://Www.miDakota del Sur.k12.mi.us/reepartyoNuevo Testamentos / spagCEyoaled/ transyotyoonorte/)

El MCISD PAC proporciona esta lista de recursos para su uso, pero no avala ninguna organización o sitio web.

# Apéndice D - Recursos

---

## ABOGACÍA

|  |   |
|--|---|
| Red de Defensa del Niño del condado de Monroe.....   | 734 -241-0180   |
| Alianza de los ciudadanos defensa de la educación especial (Causa .....  | 517-886-9167  |
| Consortio para Ciudadanos con Discapacidad (CCD).....  | 202-783-2229;<br>www.ccd.org/   |
| El Consejo de Padres Abogados y abogados (COPAA) .....   | 800-552-4821<br>www.copaa.org/find/index.php  |
| Alianza de Michigan para Familias ... <a href="http://www.metroyodomaridoYoGanallyoCongreso Nacional AfricanoeforfamilyoeS.org">www.metroyodomaridoYoGanallyoCongreso Nacional AfricanoeforfamilyoeS.org</a> |   |
| Protección Michigan y Servicio de Defensa (AMP) .....  | 800-288-5923;<br>www.mpas.org/  |
| Red Nacional de Derechos de la Discapacidad.....   | 202-408-9514;<br><a href="http://www.Dakota del Nortern.org">www.Dakota del Nortern.org</a> |
| Coalición de Apoyo para Padres de Educación y Derechos .....   | 952-838-9000;<br>www.pacer.org  |
| Wrightslaw.....  | www.wrightslaw.com  |

## EDUCACIÓN

|  |   |
|--|---|
| Centro para la Educación Redes (CEN) / Newsline .....      | 888-320-8384;<br><a href="http://www.doENMyo.org">www.doENMyo.org</a> |
| Consejo de los Niños Excepcionales (CEC) .....             | 888-232-7733; www.cec.sped.org/<br>734 -265-5000                      |
| Gran Área Lagos Centro de Recursos Regional (GLARRC) ..... | 614-447-0844<br>www.glarrc.org/index.cfm                              |
| IDEA '97 .....   | www.ed.gov<br>offices/OSERS/IDEA/ IDEA                                |
| Distrito Escolar del Condado de Monroe Intermedio .....    | 734-242-5799 ; www.monroeisd.us                                       |
| MCISD PAC .....  | 734-242- 5799, ext. 4015  |
| Alianza de Michigan para Familias .....                    | 800-552-4821; michiganallianceforfamilies.org                         |
| Sistema de Bibliotecas del Condado de Monroe .....         | 734-241-5770  |
| Estado de Michigan Oficina de Educación Especial.....      | 517-373 -0923   |
| y servicios de intervención temprana (/ EIA OSE) .....     | www.michigan.gov.mde  |

## EMPLEO

|   |  |
|---|--|
| Agencia de Desarrollo de la Fuerza de Michigan .....        | www.michigan.gov/wda   |
| Condado de Monroe Empleo y Formación / Michigan Works!..... | 734-240-7950<br><a href="http://www.co.monroe.mi.us/government/departments_oficinas / employment_and_training /">www.co.monroe.mi.us/government/departments_oficinas / employment_and_training /</a> |

## RECURSOS FINANCIEROS

|   |  |
|---|--|
| Michigan Departamento de Salud y Servicios Humanos..... | <a href="http://www.metroyodomaridoYoGan.gov /MDCmarido/">www.metroyodomaridoYoGan.gov /MDCmarido/</a> |
| Programa de Subsidio de Apoyo a la Familia .....        | 517-241-5773   |

# Apéndice D - Recursos

---

## **SALUD**

|  |  |
|--|--|
| Agencia de Independencia Familiar (FIA) .....              | <a href="http://www.lmichigan.gov/fia">www.lmichigan.gov/fia</a>   |
| Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan..... | <a href="http://www.mich.gov/mdch">www.mich.gov/mdch</a>   |
| MI niño.....   | 888-988-6300<br><a href="http://www.mdch.state.mi.us/msa/mdch_msa/miindex.htm">www.mdch.state.mi.us/msa/mdch_msa/miindex.htm</a> |
| Condado de Monroe Community Mental Health.....             | 734-243-7340   |
| Departamento de Salud del Condado de Monroe .....          | 734-240-7800   |
| La Organización Nacional de Enfermedades Raras (NORD)..... | 203-744-0100; <a href="http://www.rarediseases.org/">www.rarediseases.org/</a>   |
| Primera llamada de United Way para la Ayuda .....          | 2-1-1  |

## **ALOJAMIENTO**

|                                   |              |
|-----------------------------------|--------------|
| Comisión de Vivienda Monroe ..... | 734-242-5880 |
|-----------------------------------|--------------|

## **MEDIACIÓN / LEGAL**

|  |  |
|--|--|
| Alianza de los ciudadanos defensa de la educación especial.....      | 517-886-9167; <a href="http://autismlink.com">autismlink.com</a>           |
| Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación..... | 800-421-3481; <a href="http://www.ed.gov/ocr/">www.ed.gov/ocr/</a>         |
| Programa de Mediación de Educación Especial de Michigan.....         | 800-8RESOLVE; <a href="http://www.cenmi.org/msemp">www.cenmi.org/msemp</a> |

## **ORGANIZACIONES y grupos de apoyo**

|   |  |
|---|--|
| El Arco de Michigan .....   | 800-292-7851; <a href="http://www.arcmi.org/">www.arcmi.org/</a>   |
| Autism Society of Michigan (ASM).....   | 800-223-6722 o 517-882-2800<br><a href="https://www.autism-mi.org/">https://www.autism-mi.org/</a>                                 |
| Niños y Adultos con Déficit de Atención con /<br>Trastornos de hiperactividad (CHADD) ..... | 800-233-4050; <a href="http://www.chadd.org/">www.chadd.org/</a>   |
| Pascua Sociedad Sello de Michigan, Inc. ....  | 800-757-3257; <a href="http://www.easterseals.com/michigan/">www.easterseals.com/michigan/</a>                                     |
| Fundación para la Epilepsia de Michigan .....   | 800-377-6226<br><a href="http://www.epilepsymichigan.org">www.epilepsymichigan.org</a>   |
| LD Online .....   | <a href="http://www.ldonline.org/">www.ldonline.org/</a>   |
| Aprender Asociación de Discapacidades (LDA) .....   | <a href="http://ldaamerica.org/">ldaamerica.org/</a>   |
| Dificultades del Aprendizaje Asociación (LDA) de Michigan .....                             | <a href="mailto:idaofmichigan@gmail.com">idaofmichigan@gmail.com</a><br><a href="http://idaofmichigan.org/">idaofmichigan.org/</a> |
| Asociación de Salud Mental en Michigan .....  | 248-473-3143; <a href="http://www.mha-mi.com/">www.mha-mi.com/</a>   |
| Michigan Asociación de Niños con<br>Trastornos dinámicas (Maced) .....                      | 248-433-2200; <a href="http://www.michkids.org/">www.michkids.org/</a>   |
| Michigan Asociación de Sordos, la audición y del habla Servicios .....                      | 517-487-0066 / 517-487-0202 (TTY)  |
| Coalición de Derechos de la Discapacidad Michigan.....                                      | 800-760-4600; <a href="http://www.copower.org/">www.copower.org/</a>   |
| Michigan Self-Help Clearinghouse.....   | 800-777-5556   |
| MON-ARC de Monroe, Inc. ....  | 734-241-5881; <a href="http://www.monarcmonroe.org/">www.monarcmonroe.org/</a>   |
| Olimpiadas Especiales del Condado de Monroe .....   | 734-755-4790; <a href="http://www.somi.org/area34/">www.somi.org/area34/</a>   |
| Parálisis Cerebral de Michigan .....  | 517-203-1200; <a href="http://ucpmichigan.org/11">ucpmichigan.org/11</a>   |

# Apéndice D - Recursos

---

## TECNOLOGÍA

- Abledata (La información sobre la tecnología de asistencia) ..... 800-227-0216; [www.abledata.com/](http://www.abledata.com/)  
Net capaces ..... 800-322-0956; [www.ablenetinc.com/](http://www.ablenetinc.com/)  
Apple Computer - Necesidades especiales ..... [educación apple.com/education/special- /](http://educación.apple.com/education/special-/)  
Recursos de Asistencia Tecnológica de Michigan (MATR) ..... 800-247-7426; [www.matr.org](http://www.matr.org)

## ENTRENAMIENTOS Y CLASES PARA LOS PADRES / ADULTOS

- Protección y Defensa de Michigan (AMP) Entrenamientos ..... 800-288-5923; [www.mpas.org/](http://www.mpas.org/)  
Partners In Policymakin ..... [www.partnersinpolicymaking.com](http://www.partnersinpolicymaking.com)

## TRANSICIÓN

- Servicios de Rehabilitación (MDCD / RS)..... [michigan.gov/dhs/0,4562,7-124-5453\\_25392---,00.html](http://michigan.gov/dhs/0,4562,7-124-5453_25392---,00.html)  
Administración de Seguridad Social (SSA)..... 800-772-1213; [www.ssa.gov/](http://www.ssa.gov/)

## TRANSPORTE

- Lago Erie Tránsito ..... 734-242-6672; [www.lakeerietransit.com/](http://www.lakeerietransit.com/)  
Condado de Monroe ISD ..... 734-242-5799; [www.misd.k12.mi.us/](http://www.misd.k12.mi.us/)

# Apéndice E - Siglas de educación especial

***Esta es una lista parcial de algunos de los acrónimos con el que se puede entrar en contacto durante la educación de su hijo.***

|                      |  |                         |   |
|----------------------|--|-------------------------|---|
| ADA                  | Acta de Americanos con Discapacidades              | LEA                     | Agencia Local de Educación  |
| AD (H)RE             | Desorden hiperactivo y deficit de atencion         | LRE                     | Ambiente menos restrictivo  |
| AG                   | Meta anual   | MAPAS                   | Sistema de planificación de la acción de McGill / Realización de planes de acción |
| AlabamaJ             | Juez de Derecho Administrativo                     | MCISD                   | Monroe Intermedia del Condado Distrito escolar                                    |
| COMO                 | Síndrome de Asperger                               | MDE                     | Departamento de Educación de Michigan MET   |
| COMOre               | Desorden del espectro                              |                         | evaluación multidisciplinaria del equipo OHI afecciones de salud                  |
| autista BIP          | Plan de Intervención del                           |                         |   |
| Comportamiento CBE   | Educación  | O & M                   | Orientación y Movilidad   |
| Comunitaria CI       | Deterioro cognitivo                                | OSE / EIA               | Oficina de Educación Especial y Servicios de intervención temprana                |
| COACMARIDO           | Creación de las opciones y Adaptaciones para hijos | OT                      | Terapeuta Ocupacional   |
| CP                   | Parálisis cerebral                                 | Comité Asesor de Padres | PAC   |
| DD                   | Discapacidad del Desarrollo / Delay                |                         |   |
| ECDD infancia        | Retraso en el desarrollo de la primera             |                         |   |
| miyo                 | Deterioro emocional                                |                         |   |
| ESY                  | Año escolar extendido                              |                         |   |
| FAPE                 | Evaluación educación pública gratuita              |                         |   |
|                      | apropiada FBA Funcional del                        |                         |   |
|                      | Comportamiento                                     |                         |   |
| FERPA                | Ley de Privacidad de Derechos                      |                         |   |
| Educativos y         |  |                         |   |
| PIEmi                | Tiempo completo de Equivalencia                    |                         |   |
| MARIDOyo             | La discapacidad auditiva                           |                         |   |
| CARNÉ DE IDENTIDADEA | Individuos con                                     |                         |   |
| Discapacidades       |  |                         |   |
| EEl                  | Evaluación de la Educación Independiente           |                         |   |
| IEP                  | Programa de Educación Individualizada              |                         |   |
| IEPT                 | Equipo del IEP                                     |                         |   |
| IFSPAG               | Plan de servicio familiar individualizado          |                         |   |
| ESre                 | Distrito Escolar Intermedio                        |                         |   |
| SLre                 | La discapacidad específica                         |                         |   |



## Apéndice F - Educación Términos y Definiciones

---

**Auxiliares y otros servicios relacionados:** Servicios especialmente diseñados para satisfacer las necesidades únicas de las personas con discapacidad a los 26 años, incluyendo los siguientes: audiológico, médico, psiquiátrico, psicológico, habla y del lenguaje, o la evaluación de la educación; ocupacional, física, recreación, música, arte, u otra terapia; adaptaciones y modificaciones; asistencial dispositivos y servicios de tecnología; servicios de movilidad y orientación; transporte; escuela psicológica, trabajo social de la escuela, y la instrucción proporcionada por maestros de educación especial diseñados para ayudar a los estudiantes de educación regular que están confinados en casa, hospitalizados, o lugar en los centros de detención de menores.

**Objetivos anuales:** Un conjunto de declaraciones generales, que representan logros a lo largo de un año para las personas con discapacidad matriculados en los programas y servicios de educación especial.

**Dispositivos y servicios de tecnología de asistencia:** Los artículos que aumentar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de los estudiantes con discapacidades, o servicios que ayudan al personal a utilizar estos elementos.

**Plan de Intervención del Comportamiento (BIP):** Un plan desarrollado por un equipo para hacer frente a situaciones en las que los problemas de comportamiento interfieren con el aprendizaje.

**Certificado de Finalización:** El título otorgado a un estudiante en la realización de un programa de educación especial secundaria significa el logro de las metas del IEP.

**Queja:** Una específico por escrito y firmado acusación por una agencia, particular u organización que existe una violación sin resolver, la interpretación errónea o aplicación indebida de la ley, los planes estatales o ISD, un plan de educación individualizada, o un oficial o decisión judicial de la audición.

**Evaluación comprensiva:** Una serie de evaluaciones y observaciones, formales e informales, llevada a cabo con el propósito de determinar la elegibilidad para educación especial y servicios relacionados, y para determinar el nivel actual de rendimiento educativo.

**La reevaluación integral (también conocido como "3 años de re-evaluación"):** Una revisión de tres años de los estudiantes "especial necesidades, el progreso y el nivel actual de rendimiento educativo.

**Consentimiento:** Un acuerdo por escrito para llevar a cabo una actividad después de haber sido completamente informado en la propia lengua materna de toda la información pertinente a la actividad.

**departmentalize:** Un sistema de administración en el que dos o más grupos especiales, los maestros de educación especial de los estudiantes de educación de las áreas de contenido de instrucción.

**Discapacidad, persona con:** Una persona que determine un equipo individualizado educativo de planificación (IEPT) o un oficial de audiencia que tiene un elemento o conjunto de características que se definen en las descripciones de la discapacidad (autistas; emocionalmente afectadas; problemas de audición, deterioro cognitivo, físico y en otros impedimentos de salud; la primera infancia retraso en el desarrollo; severamente afectada se multiplican; dificultad específica de aprendizaje, el habla y el lenguaje afectada; y deficientes visuales) y que, a causa de la discapacidad, necesita apoyos de educación especial.

**Discrepante Informe:** Un informe escrito que se adjunta a un IEP, el cual ofrece una perspectiva distinta de la perspectiva de consenso.

**Registros de Educación:** información escrita confidencial acerca de un estudiante con una discapacidad; registro se almacena en una ubicación central.

## Apéndice F - Educación Términos y definiciones

---

**Revisión de Evaluación:** Una reunión del equipo del IEP para decidir cuestiones relacionadas con las evaluaciones.

**La educación pública gratuita y apropiada (FAPE):** El requisito es la ley federal que cada estudiante con una discapacidad debe recibir una educación financiada con fondos públicos que está diseñado individualmente para satisfacer las necesidades únicas de ese estudiante.

**Evaluación Funcional de Comportamiento:** Una evaluación de los factores que afectan el comportamiento de un estudiante, que típicamente incluye una revisión del medio ambiente y las necesidades del estudiante.

**Inclusión:** La colocación de un estudiante con una discapacidad en un aula regular con su / sus compañeros y con los apoyos necesarios para el / ella experiencias educativas. Un plan está diseñado para satisfacer sus / sus necesidades individuales.

**Evaluación educativa independiente (IEE):** Una evaluación realizada por un examinador (s) calificado que no es empleado por la agencia pública responsable de la educación del estudiante. Un agente contratado con el propósito de llevar a cabo una evaluación independiente no se considera un empleado de la agencia pública.

**Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA):** La ley federal que establece normas nacionales para la educación de estudiantes con discapacidades.

**Plan de Educación Individualizada (IEP):** Un plan desarrollado por un equipo de planificación de la enseñanza individualizada. El plan de educación individual será revisado anualmente.

**Equipo de Educación Individualizada Planificación (Equipo PEI):** Las personas designadas y invitados (incluidos los padres) por el superintendente o persona autorizada para determinar la elegibilidad del estudiante para educación especial y, si es elegible y con necesidad de educación especial, para desarrollar un plan de educación individualizado. El equipo del IEP también se ocupa de las decisiones relacionadas con las evaluaciones adicionales o re-evaluaciones, así como la disciplina del estudiante.

**Individualizado de servicios familiares (IFSP):** Un plan de servicio desarrollado por un equipo para un estudiante con una discapacidad entre las edades de 0 y 3; hecho hincapié en la colaboración entre organismos.

**Ambiente menos restrictivo (LRE):** El requisito de que cada estudiante con discapacidades sean educados tanto como sea posible con sus compañeros no discapacitados.

**Revisión de Determinación de Manifestación (MDR):** Una reunión del equipo del IEP para abordar la relación entre los problemas de comportamiento y la discapacidad.

**Mediación:** Un proceso para ayudar a los padres y los distritos escolares se resuelven los desacuerdos.

**Movilidad y Orientación:** La ayuda concedida a un estudiante con un movimiento de la discapacidad visual en un entorno relacionado con la escuela.

**Multidisciplinario equipo de evaluación:** Un mínimo de dos personas que son responsables de la evaluación de los estudiantes se sospecha que tienen una discapacidad.

**Curso de Estudio:** La enseñanza en el plan de estudios de educación general currículo aprobado por el personal o plan de estudios alternativo, que conduce a la graduación con un diploma de escuela secundaria o un certificado de finalización.

## Apéndice F - Educación Términos y Definiciones

---

**Padre:** La madre, el padre, madre sustituta, o tutor legal designado de la persona con una discapacidad. Padres también significa que la persona afectada con una discapacidad cuando la persona llega a la edad de 18 años, si un tutor legal no ha sido designado por los procedimientos judiciales apropiados.

**Comité Asesor de Padres (PAC):** Un comité formado por los padres de los estudiantes con discapacidad de cada agencia local de educación en el distrito escolar intermedio, designado por el Consejo ISD. El PAC es la responsabilidad de participar en el desarrollo del Plan de ISD y asesorar a la Junta ISD sobre las cuestiones relativas a la educación especial.

**Comportamiento Positivo Intervenciones y Apoyo (PBIS):** PBIS es un modelo de una proyección para que el personal consistente en el aula en preámbulo para proporcionar evidencia basada en intervenciones conductuales en un continuo integrada que enhance académica y social behavior OUTcomes para todos los estudiantes.

**Procedimientos de Seguridad (también conocidos como "derechos" o "debido proceso"):** Regulaciones diseñadas para proteger a los estudiantes con discapacidades.

**Gasto público:** La agencia pública paga por el costo total de la evaluación, programa o servicios, incluyendo transporte, alojamiento y comida, o se asegura de que tal se ofrece sin costo para los padres.

**Aula de recursos:** Una configuración especial de educación en las aulas.

**Corto Plazo Objetivos didácticos (STIO):** Objetivos escritos en términos mensurables que se relacionan con las metas anuales y representan el rendimiento esperado durante varias semanas o meses, pero no más de un año.

**Educación especial:** Instrucción especialmente diseñada, sin costo alguno para los padres, para satisfacer las necesidades educativas únicas de los estudiantes de educación especial; diseñado para desarrollar al máximo el potencial del estudiante de educación especial. Todos los siguientes están incluidos en la definición de educación especial:

1. La instrucción especial educación en las aulas
2. La enseñanza de la educación física
3. Servicios de instrucción, tales como pre-primaria, consultor profesor, habla y del lenguaje, salir de su casa y hospitalizado y los centros de detención de menores
4. Los servicios auxiliares y otros relacionados, tales como ocupacional, física, recreación, música, arte u otra terapia, movilidad y orientación, escuela psicológica y servicios de trabajo social de la escuela.

**Comité Asesor de Educación Especial:** Un comité designado por la Junta Estatal de Educación para asesorar al Estado Junta de Educación sobre asuntos relacionados con la entrega de educación especial.

**Consultor profesor:** Un maestro certificado con la aprobación consultor maestro que proporciona apoyo instructivo a los estudiantes con discapacidades. servicios de instrucción son de apoyo de un profesor de educación general o especial.

**Transición:** Un conjunto de decisiones que un equipo de IEP puede hacer para preparar a los estudiantes con discapacidades de por vida después de la escuela; hace hincapié en la colaboración entre organismos.

# Distrito Escolar del Condado de Monroe Intermedio

## JUNTA DE EDUCACIÓN y ADMINISTRACIÓN TABLERO MIEMBROS

Dale Deslover, *presidente*

Renee Larzelere, *Vicio PreSident*

Paul Miller, *Secretario*

Russell Bless, *Tesorero*

Dr. Barry Martin, *Fideicomisario*

## CENTRAL OFICINA ADMINISTRACIÓN

Stephen J. McNew, Ed.D., *Superintendente*

Rachel Kopke, Ph.D., *asistente del superintendente*  
*Educación especial y Los servicios de la primera infancia*

Joshua Dyer, C.P.A., *Asistente Superintendente*  
*Negocio y Servicios administrativos*

Lisa Montrief, *asistente superintendente*  
*Curriculum y Instrucción*

Elizabeth Taylor, JD, *asistente del Superintendente*  
*Recursos humanos y Legal counsel*

---

NUESTRA MISIÓN: El Distrito Escolar del Condado de Monroe Intermedio promueve la excelencia al servir en un visionario liderazgo y facilitar el mejoramiento de los programas escolares y servicios. Estos esfuerzos serán impulsados por pertinente investigación, evaluación de necesidades y coordinación de los recursos de la comunidad. Como resultado, nuestros estudiantes serán preparados para vivir, trabajar y prosperar en un mundo cambiante.

---



Los miembros del Comité de Asesoría del Distrito Escolar del Condado de Monroe Intermedio hacen un llamado a la igualdad de oportunidades en el empleo y en los programas de servicios. El Distrito Escolar del Condado de Monroe Intermedio no discrimina en el empleo o en los programas de servicios en base de raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad, altura, peso, estado marital o familiar en sus programas, actividades o en el ambiente de trabajo. Si usted es una persona que tiene un estatus designado a cargo de la Ley de Igualdad de Oportunidades con respecto a la discriminación por raza o color, contacte a Elizabeth J. Taylor, asistente del Superintendente para Recursos Humanos y Consejo Legal, 1101 S. Raisinville Carretera, Monroe, Michigan 48861; Teléfono: 734.322.2640.